



PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2016

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de México, se ha distinguido por adoptar políticas públicas que contribuyan al desarrollo y progreso de la sociedad en general, a través de una administración eficiente que responda a las necesidades de la sociedad actual.

La Protectora de Bosques del Estado de México se enfoca a consolidar sus servicios y trámites, acordes a las funciones y atribuciones que tiene encomendadas en cuanto a la protección y conservación de los bosques, lo que permite contribuir al desarrollo y progreso de la población mexiquense, atendiendo el cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México.

Con el programa de Mejora Regulatoria 2016 se pretende fortalecer la prestación de los trámites y servicios que actualmente ofrece PROBOSQUE a la población en general, brindando información precisa de ellos y la forma de poder accederlos, con herramientas actuales vía internet que permitan ahorrar tiempo y evitar traslado a las oficinas, en las primeras gestiones de los interesados en participar en los programas que opera este organismo.

1. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Impulsar el desarrollo integral y sustentable de la producción, protección, conservación, reforestación y fomento de los recursos forestales, que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los mexiquenses, mediante acciones incluyentes e innovadoras, aprovechando herramientas electrónicas actuales.

VISIÓN

Lograr el Desarrollo Forestal Sustentable que impulse integralmente la productividad, transformación, reforestación, fomento y protección de los recursos forestales, en coordinación con autoridades federales y municipales implementando servicios de fácil acceso para la población en general, facilitando las gestiones para que puedan ser aprovechados en mejor medida y permitan la transformación de calidad de vida para las familias mexiquenses al año 2025.





2. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Programa Anual de Mejora Regulatoria tiene como finalidad mejorar las gestiones, procesos, acceso a trámites y servicios que ofrece PROBOSQUE, en este sentido es importante que pueda mejorarse la forma de atención.

Es de interés de este organismo que los productores forestales y la población en general cuenten con opciones que les facilite la gestión de los servicios.

Los programas de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, el Programa Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas y el de Reconversión Productiva, como parte de los requisitos para poder participar en ellos, solicitan por separado se presenten documentos del solicitante como son identificaciones oficiales; los títulos de propiedad, certificados de posesión o contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se ejecutaran los programas; así como documento con la ubicación geográfica y específica de cada predio, lo que origina doble o triple gasto de copias simples o certificadas para quienes participan en más de un programa.

En cada uno de los programas arriba citados, debe cubrirse una etapa de análisis de las solicitudes que incluye dictamen jurídico de la documentación legal, para ver si es procedente, desde ese punto de vista; el dictamen jurídico se integra al expediente que finalmente es valorado en el seno de los comités técnico-operativos de los programas. Cuando un núcleo social o pequeño propietario solicite participar en más de un programa, se elaboran dos y hasta tres diferentes dictámenes jurídicos, traduciéndose en doble o triple carga de trabajo para la Unidad Jurídica y posibles diferencias en el contenido de cada dictamen cuando son elaborados por distintos abogados.

Con respecto a personas interesadas en adquirir planta o semilla forestal, se tienen que desplazar a las oficinas centrales de Probosque o acudir a las Delegaciones Regionales Forestales a cubrir el importe de lo que desean comprar y poder obtener el vales de salida de planta o semilla, para posteriormente acudir a los viveros o banco de germoplasma para retirar el producto pagado con anterioridad, lo que provoca un doble desplazamiento del público.

En lo que respecta a la atención a denuncias ciudadanas sobre ilícitos forestales que recibe el organismo, no se relaciona con la información generada de operativos, filtros de revisión al transporte y otras actuaciones llevadas a cabo como parte de los programas y metas anuales, quedando como casos aislados que en un momento dado quedan archivados sin ninguna otra utilidad para el organismo y los dueños de predios.

Por otro lado el organismo cuenta con el servicio de Reporte sobre la ocurrencia de incendios forestales, los cuales suelen presentarse en terrenos



“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

de dimensiones importantes y casi siempre cercanos a centros de población; se ha detectado desinterés de los propietarios por cuidar sus predios de los incendios forestales o porque son terrenos a los que se quieren dar uso distinto al forestal, por lo que se presume son deliberadamente provocados. No se aplica alguna sanción a los propietarios, cuando los incendios son frecuentes en los mismos predios; causando de esta forma un grave daño al medio ambiente.

3. ESCENARIOS REGULATORIOS

Una forma de beneficiar a los interesados en participar de los servicios que ofrece PROBOSQUE, será a través de una respuesta oportuna mediante la dictaminación jurídica digital a la o las solicitudes de participación de los programas, para evitar duplicidad de documentación y la agilidad en su respuesta, provocará un trabajo más eficiente de los servicios que proporciona Probosque; así mismo evitar el traslado a las Oficinas Centrales u oficinas de las Delegaciones Regionales del organismo, para la adquisición de planta y/o semilla forestal hará más accesible este servicio a la población en general.

Con la conformación de un acervo sobre reportes de ilícitos forestales y la generación de mapas delictivos y de siniestros forestales, se tendrá un control mayor sobre estos delitos y se dispondrá de elementos para mejorar las acciones que Probosque ha venido realizando hasta ahora.

4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

ESTRATEGIAS

Conformar un archivo digital de documentación legal base para los programas Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México, Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas y el de Reconversión Productiva para evitar la duplicidad de documentación a quienes participen en más de un programa.

Emitir un sólo dictamen jurídico de manera digital, para reducir tiempos de respuesta, esta acción está directamente relacionada con la anterior.

Obtener el formato universal de pago en los viveros o banco de germoplasma y una vez cubierto el costo, pueda el interesado retirar directamente la planta o semilla de su interés de los mismos lugares sin necesidad de trasladarse a Oficinas Centrales de Probosque.





“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Integración de fichas sobre reportes de ilícitos forestales y en base a estas se realice un mapa delictivo en materia forestal.

Conformar un banco de información sobre la ocurrencia de incendios, identificando el origen de los mismos e informando posteriormente a sus dueños sobre sus responsabilidades sobre la frecuencia de estos y motivándolos para el cuidado de los mismos, este banco será también de utilidad para comunicar los resultados de la atención del incendio y agradeciendo el interés por la conservación del bosque; desarrollar una APP para teléfono móvil para sistema Android e IOS de descarga gratuita.

ACCIONES.

- “Conformar un Archivo digital de documentación legal base, que sea de utilidad para tres programas”
- “Que directamente en los viveros forestales y en el Banco de Germoplasma, los interesados puedan obtener el formato universal de pago”
- “Generar el mapa delictivo en materia forestal”
- “Conformar un banco de información de lugares donde se presentan incendios forestales de forma frecuente”
- “Emisión de un sólo dictamen digital para tres programas”

5. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE O SERVICIO. (formatos anexos)

- Formato 1 DPTS.- “Conformar un Archivo digital de documentación legal base, que sea de utilidad para tres programas”
- Formato 1 DPTS.- “Que directamente en los viveros forestales y en el Banco de Germoplasma, los interesados puedan obtener el formato universal de pago”
- Formato 1 DPTS.- “Generar el mapa delictivo en materia forestal”
- Formato 1 DPTS.- “Conformar un banco de información de lugares donde se presentan incendios forestales de forma frecuente”
- Formato 1 DPTS.- “Emisión de un sólo dictamen digital para tres programas”



6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION EN MATERIA REGULATORIA

Se dará seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas y mejoras en los servicios del presente programa a través de los respectivos reportes trimestrales y el anual que ha establecido la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, previo conocimiento y aprobación de avances por los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

